



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Diciembre de 2012

855/12

Expte. N° 14.033/11

VISTO:

La Resolución N° 120-HCD-2010, por la cual se designa interinamente, a partir del 1° de marzo de 2010 y por el término de un año, al Ing. Roberto Raijelson como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Química y como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 30-HCD-2011 se prorrogan, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CS N° 22/10, a partir del 1 de marzo de 2011 y por el término de un año, las designaciones efectuadas por Resolución N° 120-HCD-2010;

Que encontrándose encuadrado el cargo del Ing. Raijelson dependiente de la Escuela de Ingeniería Química, en la situación prevista en el segundo párrafo de la Resolución CS N° 531/11, corresponde restituir al mismo la condición de regular en que revistaba en forma previa a la designación dispuesta por Resolución N° 120-HCD-2010;

Que, con relación al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Industrial en el que revista el Ing. Raijelson, corresponde prorrogar su designación interina desde el 1 de marzo de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XVII sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2012)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar, desde el 1 de marzo de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, la designación interina del Ing. Roberto RAIJELSON en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Ing. Roberto RAIJELSON, Escuela de Ingeniería Industrial, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

RAF.


GRACHELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA